Señores
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TORRES S.A.S
NIT: 900.020.938-3
Ciudad: **BOGOTA**
Dirección: **Calle 90 # 85 A – 04 Barrio la serena**
Correo: comerciatorres@gmail.com

REF: Comunicación de aceptación de oferta- contrato N**o.** 26 de 2023

Respetada Señora Representante Legal de la empresa **JOHAN GUTIERREZ MORENO.**

Comedidamente le informo que la CPMSUBA - INPEC, aceptó su oferta presentada el día **11/10/2023 9:58 PM**, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No126-MC-26-2023. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 126-MC-26 de 2023 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato.

No. DE CONTRATO	**126-MC-26 DE 2023**
	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TORRES S.A.S **NIT: 900.020.938-3** **JOHAN GUTIERREZ MORENO** Identificación**: 1.013.603.209** de Bogotá
	Dirección Comercial: Calle 90 # 85 A – 04 Barrio la serena
	Teléfonos 3183927947
	Email Comercial: comerciatorres@gmail.com
OBJETO	Contratar suministro de productos alimenticios a precios unitarios fijos sin formula de reajuste con destino al proyecto productivo expendio de la cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de Ubaté (CPMS Ubaté).

ALCANCE DEL OBJETO	Contratar suministro de productos alimenticios a precios unitarios fijos sin formula de reajuste con destino al proyecto productivo expendio de la cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de Ubaté (CPMS Ubaté).
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD
1	Salchichón tipo cervecero barra 900 gramos	15
2	Chupeta de coco, bolsa x 24 unidades	5
3	Pasa bocas con relleno de maní, caja x 12 unidades de 44 gramos	5
4	Papas fritas de diferentes sabores, paca x 12 unidades de 25 gramos	40
5	Chupetas tipo bon bon bum, bolsa x 24 unidades	15
6	Pasa bocas de papas, plátano, chicharrón, paca x 12 unidades de 45 gramos	40
7	Dulces de chocolate con relleno de frutas, paca x 50 unidades	25
8	Dulce blando de frutas, bolsa x 100 unidades	10
9	Galleta redonda con relleno de crema, bolsa x 12 unidades de diferentes sabores de 34 gramos	50
10	Salsa de tomate, sobre x 85 gramos display x 12 unidades	5
11	Mayonesa, sobre x 85 gramos display x 12 unidades	5
12	Maní salado x 40 gramos, caja x 24 unidades	5
13	Dulce de caramelo sabor a maní, ron con pasas, ajonjolí, bolsa x 50 unidades	25
14	Bebida de chocolate instantáneo, doy pack x 200 gramos	15
15	Leche condensada doy pack x 100 gramos	15
16	Pasa bocas de harina de trigo con sabor a pollo, paca x 12 unidades de 30 gramos	45
17	Pasa bocas redondo con sabor a queso, paca x 12 unidades de 34 gramos	0
18	Chocolatina con maní, de 40 gramos caja x 24 unidades	5
19	Ponqué en tajadas cubierto de chocolate, paquete x 5 unidades de 65 gramos	45
20	Ponqué cubierto de chocolate con relleno de crema, paquete x 5 unidades	45
21	Azúcar blanca x 500 gramos	400
22	Leche en polvo, bolsa x 200 gramos	15
23	Tajadas de ponqué sabores vainilla, chocolate, limón, naranja, paquete x 5 unidades	50
24	Ponqué redondo tipo casero x 6 tajadas 230 gramos	45
25	Dulce duro de frutas, bolsa x 100 unidades	0
26	Pasa bocas de maíz triangular sabor queso y picante, bolsa x 12 unidades 38 gramos	40
27	Galleta rectangular con relleno de crema, bolsa de 18 unidades, diferentes sabores 432 gramos	45
28	Mermelada de frutas diferentes sabores display x 8 sobres de 90 gramos	4
29	Chocolatina pequeña, caja x 50 unidades	6
30	Dulce blando sabor a café, bolsa x 100 unidades	0
31	Galletas tipo soda, paquete x 6 tacos	30
32	Galleta de chocolate con relleno de crema, paquete x 12 unidades de 33.6 gramos	50
33	Galletas con chips de chocolate, paquete x 12 unidades de 35 gramos	50
34	Gelatina en polvo diferentes sabores, caja x 40 gramos	98
35	Suplemento alimenticio tradicional, fresa, vainilla, tarro x 135 gramos	20
36	Café instantáneo, sobre x 25 gramos	398
37	Encendedor bengala piedra Display x 20 und	0
38	Caramelo duro sabor a menta sabores surtidos por 100 unidades x 400 gramos	10
39	Chicle en pastilla recubierta con azúcar en presentación de 100 unds. Sabores surtidos x 640 g	8

	40	Gomas de almidón azucaradas sabores surtidos. Envueltas individualmente. Paquete por 45 unidades de 360 gramos	80
	41	Bolsa x 10 Unidades de paletas de masmelo cubierta con chocolate de 280 gramos	8
	42	Lomos de atún en aceite, 100% natural sin conservantes ni aditivos. Unidad de 160 gramos	30
	43	Salchicha en lata por 7 unidades de 150 gramos	30
	44	Bombones de chocolate rellenos de dulce por 12 unidades de 14 gramos	8
	45	Cereal de arroz cubierto con sabor a chocolate con vitaminas y minerales unidad por 410 gramos	15
	46	Hojuelas de maíz azucaradas con vitaminas y minerales unidad por 410 gramos	15
	47	Caramelos masticables sabores a frutas surtidas bolsa por 70 unidades de 350 gramos	5
	48	Brownie relleno de arequipe con cobertura sabor a chocolate de 75 gramos	25
	49	Brownie con cobertura sabor a chocolate de 65 gramos	25

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Ubaté Cundinamarca perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC)., además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios a: a) Cumplir a cabalidad con el objeto de la presente contratación. b) Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas (no modificar, no adicionar y no suprimir), en el anexo Especificaciones Técnicas correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente c) Entregar los elementos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en el lugar señalado por el Supervisor del contrato, en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta de acuerdo con su propuesta así mismo asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del presente proceso. d) Si el contratista hace entrega de alguno de los elementos objeto del contrato con imperfecciones, la cárcel procederá a su devolución y el mismo estará en la obligación de hacer reposición del elemento, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la comunicación respectiva por parte del Supervisor. Este cambio no debe representar costo adicional para la Cárcel y penitenciaria de Media Seguridad de Ubaté. e) **El establecimiento se abstendrá de recibir los elementos objeto del contrato si el supervisor designado encuentra incumplimiento en alguna de las especificaciones requeridas en la invitación pública**.

	f) Presentar certificación del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en la que conste que el contratista se encuentra a paz y salvo en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con lo indicado en la Ley 828 del 10 de julio *de* 2013, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. g) El proponente ganador deberá enviar factura con fecha no mayor a un día anterior a la entrega de acuerdo a las indicaciones dadas en el presente estudio previo. h) Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, de todas las obligaciones inherentes al contrato y las contenidas en la oferta necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo. i) Los elementos deben ser entregados por personal de la empresa quien oferto en el proceso con el fin de realizar el respectivo conteo y verificación de características de los elementos solicitados por parte de la cárcel. j) El contratista deberá manifestar bajo la gravedad del juramento y bajo su responsabilidad, que no está incurso en la inhabilidad contenida en el artículo 5° de la Ley 828 de 2003 y las demás inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 127 de la Constitución Política de Colombia, 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables a la materia. k) El contratista seleccionado una vez publicada en el SECOP II la Comunicación de Aceptación de la Oferta, deberá constituir Garantía única a que haya lugar, para la aprobación por parte de la Subdirección de Gestión Contractual. l) Realizar la correspondiente carga de la factura en la plataforma de SECOP II. m) Todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.
OBLIGACIONES DEL INPEC	El INPEC se obliga para con el Contratista a: a) Aprobar oportunamente la Garantía única de cumplimiento que en debida forma constituya el contratista. b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las

	obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del bien entregado a la Entidad. e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023, y/o hasta el agotamiento de los recursos, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio. Los productos se suministran en forma parcial según solicitud y necesidades realizadas por el encargado del área de comando y vigilancia. El oferente a partir de la publicación de la carta de Aceptación de la oferta, tendrá tres días máximos para presentar las pólizas y suscribir el acta de inicio, deberá ejecutar el objeto de la invitación pública a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2023.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es hasta por la suma de **DOCE MILLONES SEISICIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($12.682.500), EXCLUIDO DE IVA**.

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	Salchichón tipo cervecero barra 900 gramos	15	$ 22.200,00	$ 333.000,00
2	Chupeta de coco, bolsa x 24 unidades	5	$ 9.600,00	$ 48.000,00
3	Pasa bocas con relleno de maní, caja x 12 unidades de 44 gramos	5	$ 17.400,00	$ 87.000,00
4	Papas fritas de diferentes sabores, paca x 12 unidades de 25 gramos	40	$ 13.200,00	$ 528.000,00
5	Chupetas tipo bon bon bum, bolsa x 24 unidades	15	$ 6.600,00	$ 99.000,00
6	Pasa bocas de papas, plátano, chicharrón, paca x 12 unidades de 45 gramos	40	$ 21.600,00	$ 864.000,00
7	Dulces de chocolate con relleno de frutas, paca x 50 unidades	25	$ 8.640,00	$ 216.000,00
8	Dulce blando de frutas, bolsa x 100 unidades	10	$ 8.160,00	$ 81.600,00

9	Galleta redonda con relleno de crema, bolsa x 12 unidades de diferentes sabores de 34 gramos	50	$ 7.400,00	$ 370.000,00
10	Salsa de tomate, sobre x 85 gramos display x 12 unidades	5	$ 16.200,00	$ 81.000,00
11	Mayonesa, sobre x 85 gramos display x 12 unidades	5	$ 16.200,00	$ 81.000,00
12	Maní salado x 40 gramos, caja x 24 unidades	5	$ 42.000,00	$ 210.000,00
13	Dulce de caramelo sabor a maní, ron con pasas, ajonjolí, bolsa x 50 unidades	25	$ 7.800,00	$ 195.000,00
14	Bebida de chocolate instantáneo, doy pack x 200 gramos	15	$ 6.700,00	$ 100.500,00
15	Leche condensada doy pack x 100 gramos	15	$ 3.400,00	$ 51.000,00
16	Pasa bocas de harina de trigo con sabor a pollo, paca x 12 unidades de 30 gramos	45	$ 12.000,00	$ 540.000,00
17	Pasa bocas redondo con sabor a queso, paca x 12 unidades de 34 gramos	0		$ -
18	Chocolatina con maní, de 40 gramos caja x 24 unidades	5	$ 55.000,00	$ 275.000,00
19	Ponqué en tajadas cubierto de chocolate, paquete x 5 unidades de 65 gramos	45	$ 8.500,00	$ 382.500,00
20	Ponqué cubierto de chocolate con relleno de crema, paquete x 5 unidades	45	$ 6.000,00	$ 270.000,00
21	Azúcar blanca x 500 gramos	400	$ 2.500,00	$ 1.000.000,00
22	Leche en polvo, bolsa x 200 gramos	15	$ 7.500,00	$ 112.500,00
23	Tajadas de ponqué sabores vainilla, chocolate, limón, naranja, paquete x 5 unidades	50	$ 7.600,00	$ 380.000,00
24	Ponqué redondo tipo casero x 6 tajadas 230 gramos	45	$ 4.500,00	$ 202.500,00
25	Dulce duro de frutas, bolsa x 100 unidades	0		$ -
26	Pasa bocas de maíz triangular sabor queso y picante, bolsa x 12 unidades 38 gramos	40	$ 17.900,00	$ 716.000,00
27	Galleta rectangular con relleno de crema, bolsa de 18 unidades, diferentes sabores 432 gramos	45	$ 9.300,00	$ 418.500,00
28	Mermelada de frutas diferentes sabores display x 8 sobres de 90 gramos	4	$ 15.000,00	$ 60.000,00
29	Chocolatina pequeña, caja x 50 unidades	6	$ 30.500,00	$ 183.000,00
30	Dulce blando sabor a café, bolsa x 100 unidades	0		$ -
31	Galletas tipo soda, paquete x 6 tacos	30	$ 8.000,00	$ 240.000,00
32	Galleta de chocolate con relleno de crema, paquete x 12 unidades de 33.6 gramos	50	$ 7.800,00	$ 390.000,00
33	Galletas con chips de chocolate, paquete x 12 unidades de 35 gramos	50	$ 13.800,00	$ 690.000,00
34	Gelatina en polvo diferentes sabores, caja x 40 gramos	98	$ 1.600,00	$ 156.800,00
35	Suplemento alimenticio tradicional, fresa, vainilla, tarro x 135 gramos	20	$ 9.600,00	$ 192.000,00

36	Café instantáneo, sobre x 25 gramos	398	$ 2.600,00	$ 1.034.800,00
37	Encendedor bengala piedra Display x 20 und	0		$ -
38	Caramelo duro sabor a menta sabores surtidos por 100 unidades x 400 gramos	10	$ 7.000,00	$ 70.000,00
39	Chicle en pastilla recubierta con azúcar en presentación de 100 unds. Sabores surtidos x 640 g	8	$ 11.600,00	$ 92.800,00
40	Gomas de almidón azucaradas sabores surtidos. Envueltas individualmente. Paquete por 45 unidades de 360 gramos	80	$ 8.000,00	$ 640.000,00
41	Bolsa x 10 Unidades de paletas de masmelo cubierta con chocolate de 280 gramos	8	$ 17.000,00	$ 136.000,00
42	Lomos de atún en aceite, 100% natural sin conservantes ni aditivos. Unidad de 160 gramos	30	$ 6.500,00	$ 195.000,00
43	Salchicha en lata por 7 unidades de 150 gramos	30	$ 3.900,00	$ 117.000,00
44	Bombones de chocolate rellenos de dulce por 12 unidades de 14 gramos	8	$ 8.000,00	$ 64.000,00
45	Cereal de arroz cubierto con sabor a chocolate con vitaminas y minerales unidad por 410 gramos	15	$ 19.000,00	$ 285.000,00
46	Hojuelas de maíz azucaradas con vitaminas y minerales unidad por 410 gramos	15	$ 19.000,00	$ 285.000,00
47	Caramelos masticables sabores a frutas surtidas bolsa por 70 unidades de 350 gramos	5	$ 11.800,00	$ 59.000,00
48	Brownie relleno de arequipe con cobertura sabor a chocolate de 75 gramos	25	$ 3.200,00	$ 80.000,00
49	Brownie con cobertura sabor a chocolate de 65 gramos	25	$ 2.800,00	$ 70.000,00

FORMA DE PAGO:

El valor del contrato que resulte del presente proceso será cancelado al proveedor en pagos total previa entrega de los bienes del contrato al almacén de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad del Ubaté, perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC y radicadas en debida forma las facturas; con sus soportes respectivos expedidos a nombre de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad del Ubaté, perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC. Nit.832.001.816-6, dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes, con sus soportes; según lo consagrado en el Art.617 del Estatuto Tributario; Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período y anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor que indica:" Quedan excluidos de impuesto a las Ventas y de aranceles de importación los equipos, elementos de insumos nacionales o importados directamente, con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP- No.	5323 de fecha 04 de OCTUBRE de 2023
Unidad/Subunidad Ejecutora	12-08-00-126 CPMS-UBA
Dependencia	Gestión Corporativa-INPEC-Ubaté
Rubro	A-05-01-02-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOSDEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS
Fuente	Recursos propios
Recursos	SITUAC. CSF
Objeto	Contratar suministro de productos alimenticios a precios unitarios fijos sin formula de reajuste con destino al proyecto productivo expendio de la cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de Ubaté (CPMS Ubaté).
Expedido	Responsable de la oficina de Presupuesto de la Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Ubate.
Valor	QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA M/CTE ($15.440.940,00)

De los cuales se utilizarán en el presente proceso la suma

El valor del presente contrato es hasta por la suma de **DOCE MILLONES SEISICIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($12.682.500), EXCLUIDO DE IVA**. Contratar suministro de productos alimenticios a precios unitarios fijos sin formula de reajuste con destino al proyecto productivo expendio de la cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de Ubaté (CPMS Ubaté).

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El contratista deberá constituir a favor de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad DE UBATE Nit. 832.001.816-6 de conformidad con las coberturas y suficiencia establecidas en el Decreto 1082 de 2015, Garantía única que podrá consistir en Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o

	depósito de dinero en garantía, que ampare: • **Cumplimiento del contrato:** Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y sanciones, se deberá constituir un amparo equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. • **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados:** en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por el plazo de ejecución del mismo y seis (06) meses más, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 7° y 2.2.1.2.3.1.16 Decreto 1082 de 2015.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el responsable la Señora Psi. Laura Tatiana Escobar Calderón Responsable Área Atención y Tratamiento de la CPMSC UBATE y/o quien delegue la persona ordenadora del gasto. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución del contrato de bienes o servicios será entregado en el Almacén General de CPMS UBATÉ ubicado en la carrera 7 No. 6-41, barrió centro de Ubaté.
OBSERVACIONES	Se hace importante para el establecimiento CPMSUBATE obtener una muestra física de los productos por parte del proveedor, con el fin de verificar que estos cumplan con las especificaciones exactas que se Requieren para el establecimiento.
CUENTA BANCARIA	Cuenta de corriente Banco caja social: 21003404778

IJ. SILVA BARRERA HERNAN
Director Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Ubaté

JOHAN GUTIERREZ MORENO
Representante legal

Elaboró: Angee Juliana Ahumada
Fecha: 18/10/2023